

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.
Trimestre . . . 1 " "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A
Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO

5 Cént.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMIMISTRACION.

IMPRESA
A CARGO DE
F. PICAYOSTE.
Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO

20 Cént.

Asociación Benéfica Republicana

Septiembre de 1890

D. H. P. 1.—A. V. 1.—Un suscriptor de la ribera 1.—Marcelino García, Agosto y Septiembre 0,50.—B. B. 0,50.—B. L. 0,25.—J. Y. 0,50.—José Vilella 2,50.—Felix Utray, Agosto y Septiembre 2.—R. C. 1,50.—Juan Macías 0,50.—Antonio Goyena 0,50.—José Mouje 0,50.—Severo Simavilla 2.—Baldomero Navascués 1.—Agustín Blasco 2.—Del fondo del partido 15.

AOIZ.

D. Juan Cilbeti 2.

Suma. . . . 34,25

La monarquía democrática

Haciéndose cargo el diario fusionista de esta ciudad de nuestro fondo último en que hablábamos de la fiebre democrática que se ha despertado entre los liberales monárquicos, afirma con el desenfado característico de quien aparenta tener un íntimo convencimiento, que nosotros gritamos porque el Sr. Sagasta ha hecho imposible el triunfo de los republicanos, haciendo una monarquía democrática; y saca á colación los entusiastas recibimientos hechos al jefe del fusionismo para probar el gran prestigio que tiene el partido liberal de la restauración, cada día más fuerte según ellos creen.

Aparte de que esos triunfos nos tienen sin cuidado y que no significan sino una protexta contra la situación imperante, vamos hacernos cargo de esa tan decantada democracia profesada por la monar-

quía de España á cuyo frente se halla la familia de Borbón unida á la casa de Austria.

Si gobierno democrata significa el del pueblo por el pueblo mismo, ¿qué participación ha tenido este en ninguna de las aparentes reformas realizadas por la monarquía? Ninguna seguramente, porque en la elección de los representantes del país solo han intervenido las clases privilegiadas, ó sea los que poseen mayor ó menor riqueza, y así han salido ellos. Ahí está el jurado institución que para ser democrática no debía de modo alguno poder ser suspendido por cualquier ministro atraviario. ¿Merece llamarse reforma democrata al matrimonio establecido en el Código despues de mendigar á la curia romana permiso para darle nombre de civil? ¿Han reformado la magistratura quitándole la dependencia que tiene del organismo administrativo? ¿Qué han hecho pues para democratizar la monarquía?

Acaso quieran decir que el sufragio universal es por si solo suficiente para dar carácter á una monarquía; pero esto tampoco es verdad, y menos en España, desgraciado país en que es rara la Ley que se cumple, siendo los mismos gobernantes los primeros que se creen dispensados de respetar la legislación establecida por el ellos para castigar á los infelices que no cuentan con un cacique protector.

La tan decantada ley del sufragio es una prueba evidente de ello:

apesar de conferir poderes extraordinarios á la Junta central del censo para corregir las infracciones que se puedan cometer, ha llegado el gobierno conservador y comete tantas tropelias como los fusionistas en la cuestión electoral, sin que haya medio de hacer cumplir sus acuerdos sino convienen á la situación importante. ¿Qué reforma es esa que está á merced del gobierno? ¿Qué garantía ofrece á los ciudadanos de que serán respetados sus derechos?

Ninguna seguramente, pues elegidas las Cortes á medida de los deseos de los gobernantes, es evidente que estos han de tener una mayoría sumisa y obediente, la cual aunque no fuese más que por agradecimiento, no ha de entorpecer la marcha del gobierno que la ha traído, con lo cual y aprobando la conducta del gobierno, no hará más que protegerse á si misma declarándose exenta de toda culpa.

Que no hay exageración en cuanto decimos lo prueban los mismos periódicos fusionistas especialmente *El Imparcial*, de procedencia democrata, que hace muy pocos días pedía á la corona pusiera un correctivo á los abusos del gobierno conservador que hacia mangas y capirotos del cuerpo electoral especialmente en los distritos rurales, cuyos caciques se vengan de la dominación caída.

El mismo *Correo*, diario oficial del fusionismo, aconseja á sus amigos que desistan de luchar en esos

distritos porque los medios empleados por los ministeriales hacen imposible la contienda.

El procesamiento y destitución de los Ayuntamientos de oposición llena ya sin fin de páginas, en la llamada sinceridad electoral de esta época de democracia monárquica; y los mismos fusionistas se encargan de llenar las columnas de sus periódicos lamentándose amargamente de los ministeriales cuya falta de respeto á la ley solo es comparable á la del fusionismo.

¿Y á esto se llama democracia? ¿Este es el progreso aceptado por la monarquía? Pues á fe que no sabemos como se llamaría el absolutismo si hubiera necesidad de aplicarle un nombre adecuado á lo que representa ó puede representar lo contrario á esa democracia, que ni ha dificultado al gobierno, sea cual fuese, los medios para imponer su voluntad; ni tampoco los ha facilitado á las víctimas de los atropellos de los ministeriales para defenderse contra las audacias de estos.

Además ¿qué democracia es la de la monarquía cuando sus más adictos servidores anuncian con larga anticipación la caída de gobiernos que cuentan con mayoría en los cuerpos colegisladores? ¿Acaso se han olvidado ya las corazonadas del sublevado en Sagunto, precisando por minutos el término de existencia del gobierno sagastino?

¿No demuestra esto que han

—560—

la una part agudo et de la otra part esmochado, et teniendo la oreya diestra con la mano siniestra, deve pasar el brazo diestro entre el pescuezo et el brazo siniestro, et eche quanto mas podiere echar esta segur, como dicho es de suso.

CAPÍTULO XVIII.—De cómo fidalgo deve enviar sus puercos al mont, et non quintará.

El fidalgo quando envia sus puercos al mont dévelos enviar á la villa por quoval vezindat han de paszer en los montes, et deve y tener los puercos en tres nuytes, et iacer pasciendo. Et tornando á casa, si casa oviere cubierta, en la casa, et si no oviere casa, en el casal que aya estado cubierta si oviere, deve de sieto cerrar de rredor, et ferlos y iacer III nuytes. Daqueillos dias adelant iagan o podieren en aqueilla vezindat, et si desta guisa non fizieren, puede el Rey demandar quinta.

CAPÍTULO XIX.—Creaturas que no han vezindat, cómo sus puercos pueden engoardar.

Si fidalgo oviere creaturas que no ayan vezindat cognoscida en otro logar, et los toviere en su casa, si puercos oviere pora engrosar, puede los lures engrosar, et nó otros por fuero.

CAPÍTULO XX.—Quoantos puercos pueden los fidalgos engoardar sen quinta.

Todo fidalgo que heredero es en las montaynas ó

—557—

ganados sanos, los llevasen al punto donde están los enfermos por aprovecharse de las yerbas, el dueño de los últimos no tiene obligación de pagar nada.

CAPÍTULO XV.—Hasta cuando pueden estar los ganados en el puerto; quanto tiempo dura la obligación de pagar multa si alguno coloca ingenios de caza en el puerto y muere algun ganado en ellos; y quien debe pagar el homicidio del hombre herido en el puerto.

El fuero de los puercos y de las tierras en ambos lados del puerto es el siguiente. Partirán las tierras situadas en él y señalarán la parte correspondiente para el verano, y cada uno puede tener sus ganados en sus pastos desde el primer dia de Mayo hasta S. Martín; y desde este dia hasta el mes de Marzo al oscurecer los tendrán en la parte destinada al invierno. Si alguno coloca ingenios para cazar venados desde el dia de S. Martín hasta Marzo y cayere algun ganado y muriere, no debe pagar multa; pero si los colocase en el verano desde Marzo hasta San Martín y muriese algun ganado, pagará el daño y la multa; esta será de cinco sueldos. Si cayese un buey y muriese, el que usó el ingenio, confesándolo, pague el buey; pero si lo negase dando fiador y despues se le probase por juicio de batalla ó por testigos, pagará mil sueldos. De esta multa la mitad será para el Rey y la otra mitad para el dueño del buey si fuere infanzon; y si fuese villano, será para el señor del villano en cuyo

vuelto los tiempos de los obstáculos tradicionales que el inolvidable Prim prometió arrollar, cumpliendo honradamente su palabra? ¿Es ni puede ser democracia desatender por completo las indicaciones de la representación, aunque no sea más que de una clase del país?

Déjense pues los fusionistas de hacerse ilusiones en eso de la creación de la monarquía democrática, y confiesen que esas instituciones son incompatibles con el gobierno del pueblo por el pueblo monstruo; y confiesen también que durante su dominación nada han hecho para evitar los desafueros de los gobiernos; falta que hoy pagan muy cara teniendo que sufrir las imposiciones de los conservadores.

El congreso socialista

En Halle, Alemania, se ha celebrado un Congreso socialista en el cual los obreros de todos los países han proclamado la fraternidad universal de los pueblos, anhelando el día que desaparezcan las fronteras de las naciones, á las cuales consideran meras ficciones puramente convencionales, pero sin razón de ser.

Han declarado además que las formas de gobierno les son completamente indiferentes pues ellos no buscan fórmulas políticas, sino sociales y aceptan todas siempre que conduzcan á la realización de sus ideales que son en primer término el mejoramiento y bienestar de la clase obrera.

Es indudable el progreso adquirido por los obreros que sin exageraciones de ninguna clase, sin recriminaciones, antes al contrario entendiéndose entre si, sin mirar á su procedencia, han discutido tranquilamente y han tomado los acuerdos que han creído convenientes, demostrando que todas las prevenciones de que eran objeto, todas las medidas restrictivas que les han aplicado eran injustas, y tenían motivos fundados para aborrecer y hasta combatir á los gobiernos, que tal vez por no comprender la cuestión social, los han perseguido con furor y á veces con verdadero encarnizamiento.

En lo que creemos no están acertados es en prescindir, ó querer prescindir por lo menos de las formas de gobierno por considerarlas indiferentes para sus principios. Han existido es cierto monarquías que han sido respetuosas con todas las aspiraciones de la nación por ellas regida, como han existido repúblicas puramente aristocráticas y fundadas en el privilegio como base de su existencia.

Pero sin embargo no pueden menos de tener en cuenta que las formas de gobierno llevan en si mismas el principio inherente al régimen del país en donde se establecen y en este concepto no puede menos de influir poderosamente en la resolución de los problemas que surgen en la vida de los pueblos; mucho más hoy que los gobiernos personales están en continua lucha con la emancipación de las naciones, cosa muy natural si se tiene en cuenta, que todo cuanto estas establezcan para su comodidad ha de ser restringiendo los pretendidos derechos del principio hereditario que supone ser superior á la constitución de los estados.

En una palabra; las monarquías no pueden conceder á los pueblos derechos que puedan menoscabar sus ilimitadas prerogativas y de ahí la lucha incansante, tenaz entre los reyes y los llamados súbditos que no terminará hasta la destrucción completa de los gobiernos monárquicos.

Esta solución, claro está, ha de influir de una manera decisiva en la cuestión social que no puede separarse con tanta facilidad como parece, ó se pretende aparentar, de la política á la cual quieran dejar completamente aislada de las demás cuestiones ó principios que son inherentes á la vida de las naciones, como la cuestión social, y entanto tendrán una solución conforme pretenden los obreros, en cuanto se establezca el gobierno del pueblo por el pueblo mismo; pues entonces podrán tener y tendrán indudablemente una participación activa los obreros, participación que hoy se les niega por la mayor parte de las monarquías, temerosas de verse sustituidas y lo serían en efecto por las repúblicas.

Poca misericordia

No hemos conseguido que *El Tradicionalista* resolviera las dudas que nos ocurrían al pensar sobre la conducta que debe seguirse por los católicos despues del mensaje adhesión de los Prelados existentes al congreso de Zaragoza. No ha querido enseñarnos lo que debe hacerse entre lo predicado por Sardá y Salvany acerca del liberalismo y la adhesión de los Obispos que felicitan á un monarca liberal.

Por cierto que hace muy pocos dias nos encontramos con un leal que al vernos se echó á reír de nuestra candidez, y despues de hacer unos cuantos comentarios sobre nuestras inocentes preguntas, nos dijo que no nos contestaría el diario de Rivas pues se hallaban muy preocupados no solo por el fracaso del congreso, sino porque los habían puesto en *solfa* como vulgarmente se dice y al efecto nos recitó unos cuantos cantares aplicados á los integros uno de los cuales cantares, para muestra, vamos á copiar: Dice así:

Ya se van de Zaragoza
Integristas y mestizos
Fueron á meter la pata
Y á estorbar á los Obispos.

Elecciones

El diario carlista de Pamplona daba la noticia de encontrarse en esta ciudad el representante de la Diputación de Navarra en Madrid Sr. D. Miguel Irigaray con el cual había celebrado una conferencia acerca de las elecciones, en las cuales se presenta candidato por el distrito de Tafalla, al que pertenece Peralta pueblo natal de D. Miguel, y en donde tiene su familia y segun nos dicen posesiones.

El S. Irigaray se muestra tan convencido de su triunfo al decir del diario de su partido en Pamplona, que segun él afirma no darán resultados los trabajos del candidato ministerial Sr. Gurrea, hijo de Olite, que también cree tener el acta en el bolsillo apesar de los optimismos de Irigaray.

Es indudable que al candidato peraltés lo apoyará el elemento carlista del distrito y aun el mestizo, no obstante ser uno de los que más han trabajado contra los rebeldes integristas por consiguiente de esperar es y no nos extrañaría obtenga una votación muy nutrida si es que no le daba el triunfo.

Pero el Sr. Gurrea es también hijo del país, cuenta con la influencia ministerial que alguna fuerza le dará; y además tiene muy buenos amigos y otra clase de elementos de más peso que los del Sr. Irigaray y todas estas circunstancias hacen suponer que el triunfo será suyo por más ilusiones que quiera hacerse el bueno de don Miguel, que en esta ocasion nos parece, permítanos que lo digamos, peca de bastante candidez.

De todos modos la lucha no ha de hacerse esperar y entonces veremos, quien es el vencedor

Otra decepción

Despues de tronar los católicos de todos los países contra el establecimiento de la República del Brasil, cuyos gobernantes tuvieron la audacia de establecer la libertad de cultos y el matrimonio civil, y separar la Iglesia del Estado, resulta ahora que el Pontífice Leon XIII ha reconocido oficialmente el nuevo gobierno y hasta ha nombrado ya Nuncio que lo represente en aquella estensa cuanto apartada y rica región americana.

El acto es de gran trascendencia por demostrar con evidencia que la curia romana acepta con facilidad la teoría de los hechos consumados y no tiene dificultad en entenderse con los enemigos del catolicismo, como están considerados segun Sardá y Salvany y Rivas, todos los que profesan ideas liberales.

Esto solo tiene una excepción, España, cuyos gobiernos monárquicos le piden permiso para establecer en sus leyes, preceptos que han regido ya en esta nación, y se aplican como si tal cosa en los demás estados del mundo, sin que se preocupen ni

poco ni mucho de lo que puedan decir en el Vaticano.

También es una forma de desautorizar las muchas necedades que han dicho los periódicos llamados católicos, cuya bilis se revolvió cuando en el Brasil se decretaron esas instituciones.

En prueba de ello que al recomendar el Pontífice á los Obispos Brasileños que reconozcan la república les ha dicho que la Iglesia reconoce todas las formas de gobierno y tiene ideas democráticas.

¿Qué dirán ahora los Salvanyistas?

La curia de «El Eco»

El antiguo redactor del decano de la prensa, Berasaluce, hoy empleado en Avila, ha tomado pretexto de un suelto de LA DEMOCRACIA transcrito de *El Liberal* de Madrid, para cantar las excelencias del gobernador de aquella provincia del conocido hijo de Tafalla D. Genaro Perez.

Todo cuanto dice de él, se lo debía haber dicho al periódico de Madrid, que no ha rectificado, por lo menos nosotros no lo hemos leído, las noticias que le comunicaron de Avila, en cuya ciudad debe haber algun disidente, cuando tales cosas le dijeron al diario citado.

A nosotros nos tiene sin cuidado que gobierne bien ó mal; que lo quieran en Avila, ó que no lo quieran; afortunadamente no pensamos estar bajo su dominación, como no lo trasladen á Navarra; y no ha de afectarnos cuanto le pueda ocurrir en su insula, que pueden si quieren guardárselo y darle hasta sahumados, segun dice Cervantes por boca del hidalgo manchego.

El retraimiento

Esta picara Democracia de Pamplona debe desaparecer de la tierra siquiera no sea más que por no ver confirmadas sus apreciaciones y los juicios que emite acerca de los partidos restauradores.

A raíz de la despedida del Sr. Sagasta del poder y cuando más entusiasmados estaban los fusionistas con los suntuosos recibimientos hechos al jefe, se atrevió á decir con el descaro que caracteriza á los redactores, proverbial ya segun las victimas que hacen, que vendría el tío Paco con la rebaja y que aquellos tan decantados triunfos vendrían á quedar reducidos á su verdadera importancia, no grande por cierto.

Hará dos ó tres dias que un periódico de la fusión despues de lamentarse, como un verdadero Jeremias, de los atropellos ministeriales, ponía en boca de uno de sus hombres más importantes la necesidad de coaligarse con los demás partidos liberales y llegar hasta el retraimiento si continuaban las demasias conservadoras.

Esta opinión hace camino, prospera, y el mismo Sr. Sagasta, tan decidido admirador de las superiores cualidades de las instituciones, sino acoje la idea del retraimiento porque eso sería declararse revolucionario

tierras. Si villano moriere en el puerto por golpe que prisó en el puerto, por lo que el homiziero non prisieron los de las tierras, non deven peytar homizidio, más peyte aquill qui lo mató.

CAPÍTULO XVI.—Ata quoval logar non deven parar cabayna cabo el puerto nin vedar pazto á los ganados de cabo el puerto.

Si ombre suberbio veniere con sus ganados, et si cabayna quiere parar en el término dalguna villa que de zerca li está al puerto, et dixieren los de la villa que lur término es, et el dueyno del ganado dixiere que es del puerto, paren ombres fieles dreytureros et trayan el ganado de la villa, et deysen paszer contra aqueill logar ó está la cabayna. Et aquest ganado non tienga, nin refierga ninguno, que los ganados de las villas han tal costumbre que yrán pasciendo entroa cabo del término, et es contra altar de querrán venir á la villa. Et ququanto el ganado al puerto plegó pasciendo por voz de puerto, non deve poner aylli cabayna, mas deve ser paztura de los ganados de la villa.

CAPÍTULO XVII.—Quanto deve ser la bustalizia.

Toda bustalizia deve ser al menos ququanto I ombre pueda echar XII vezes á IIII^o partes la segur, et est ombre que ha echar la segur, dévese asentar arecho en el medio de la bustalizia; et esta segur que es á echar deve aver el mango un cobdo raso, et el fierro deve aver de

puerto dividieron las tierras. Si muriese algun villano en el puerto por golpe recibido en él, aunque los dueños de las tierras no se apoderasen del homicida, no pagarán multa; pero deve pagarla el que lo mató.

CAPÍTULO XVI.—Hasta qué punto no deve levantarse cabaña junto al puerto ni vedar pastar á los ganados en el mismo.

Si un hombre soberbio llegare con sus ganados al término de alguna villa y quisiera hacer cabaña en él bajo el pretexto de pertenecer al puerto; si los vecinos se opusieren alegando que es término propio de ellos, y apesar de ello el dueño del ganado insistiera en que pertenece al puerto, busquen hombres fieles conocedores del derecho, traigan el ganado de la villa y lo dejan pastar en el mismo punto en que hizo la cabaña. A este ganado no le impida ni entorpezca nadie, pues los ganados de la villa tienen la costumbre de pastar hasta el fin del término, y es contra derecho querer impedirlo. En cuanto llegó el ganado al puerto por derecho de tal, no deve poner cabaña, pues deben ser pastos de los ganados del pueblo.

CAPÍTULO XVII.—Cuanto deve ser la bustalicia.

Toda bustalicia (terreno acotado para pasto de bueyes), deve tener lo menos quanto un hombre pueda echar doce vezes á quatro partes una hacha; este hombre que ha de echar el hacha, ha de colocarse derecho en mitad del terreno destinado á bustalicia y la segur tendrá un mango

por l
si bie
cuanc
saria,
ó auc
Lo
nistro
comp
próyi
mars
conse
la cua
Per
ción
la col
de El
ñor S
casua
empr
tó el
le rep
tuaria
ñor S
que r
¿No
mo d
los m
ducta
Per
nister
de sen
en la
nos c
lo ex
sidir
repart
Ade
la era
desde
prime
queda
rona
tinos
Sea
demo
forma
elecci
para
nada
Po
queri
númer
la luz
día 2
«A
El E
instal
explé
ment
cio de
condi
De
la luz
que e
dad d
Burg
recibi
todos
Re
amig
peter
nuev
Co
los o
LA D
cision
este
¿C
de lu
cuanc
suelto
de E
que
MOCR
esta
nas c
eludi
pelig
puer
El
á la
de
nues
porc
suyo
bilis
en c
hech
al de
men

por lo menos no desdeña lo de la coalición, si bien no aceptándola desde luego sino cuando las circunstancias la hicieran necesaria, lo cual ha de suceder necesariamente ó sucede ya según los fusionistas.

Lo mismo van opinando los demás exministros cuyos partidarios ven altamente comprometidas sus candidaturas en las próximas elecciones y no, pueden conformarse con esa derrota, después de haber consentido en votar la ley de sufragio de la cual tantas ventajas se prometían.

Pero lo que prueba el grado de exaltación á que han llegado los fusionistas es la contestación atribuida por un redactor de *El Liberal* de Madrid al mismísimo señor Sagasta. Se encontró con este Sr. por casualidad y habiéndole preguntado cuando emprendía su excursión electoral, le contestó el jefe de la fusión que en breve y como le repusiera el redactor que suponía acen-tuaria la nota democrática, le dijo el señor Sagasta que en breve se oirían notas que ni las de Garrayre.

¿No prueba esto la decisión del fusionismo de echar por la calle de en medio si los ministeriales no hacen alto en su conducta?

Pero no esperen los optimistas que la fusión acentue su decidida oposición al ministerio conservador: si el turno pacífico ha de ser una verdad deben resignarse á vivir en la oposición otro tanto tiempo por lo menos como han estado en el poder: pues así lo exige la rigurosa igualdad que debe presidir en la aplicación de las leyes y en el reparto del botín ó sea del presupuesto.

Además si la ley de sufragio ha cerrado la era de las revoluciones, según nos decían desde el poder, precisa que sus autores den primero el ejemplo porque de otro modo quedarían imposibilitados para que la corona los volviera á llamar á rejir los destinos del país.

Sea de ello lo que quiera nosotros podemos estar orgullosos de los juicios que formamos del resultado probable de las elecciones; eran unos setenta fusionistas para formar la oposición convenida, y nada más.

Enhorabuena

Por acceder á la insistente súplica de un querido compañero, nada dijimos en el número último acerca de la instalación de la luz eléctrica inaugurada en Elizondo el día 23 de Octubre próximo pasado.

«A las ocho en punto de la noche, dice *El Eco de Navarra*: después de describir la instalación, la población surgió iluminada espléndidamente, y á partir de ese momento continúa sin interrupción el servicio del alumbrado eléctrico en las mejores condiciones de seguridad.

Del efecto producido por la igualdad de la luz, su firmeza y brillo, solo debo decir que el entusiasmo del público fué en verdad delirante, y que los señores Simavilla y Burgos, que han realizado la instalación, recibieron las entusiastas felicitaciones de todos.»

Reciban nuestra entusiasta felicitación los amigos Simavilla y Burgos, de cuya competencia é ilustración era natural esperar el nuevo éxito obtenido

Advertencia

Con motivo de la fiesta que hoy guardan los operarios de la imprenta donde se tira LA DEMOCRACIA, nos hemos visto en la precisión de adelantar un día la publicación de este número.

Perico Zaid

¿Quiénes este personaje? preguntarán desde luego los lectores de LA DEMOCRACIA en cuanto lean el epígrafe que en cabeza este suelto. Pues este íntegro es el corresponsal de *El Fuerista* de S. Sebastian en Pamplona, que no atreviéndose á ocuparse de LA DEMOCRACIA en ninguno de los periódicos de esta capita, pide hospitalidad en las columnas de un diario de fuera de Navarra, para eludir así mejor la responsabilidad ó el peligro que pudiera correr en su propio pueblo.

El buen Perico, sabio por demás, pone á la pobre DEMOCRACIA que no hay por donde cojerla y después de echarnos en cara nuestra nulidad, nuestra ignorancia y otra porción de dislates propios y exclusivos suyos, arroja la gran cantidad de bilis (y bilis de neo) que le ha producido el suelto en que dábamos cuenta del recibimiento hecho á Sardá y Salvany en contraposición al del Obispo de la Diócesis, á quien poco menos se le echó fuera de la estación: así

lo indicaban aquellos..... juzguen nuestros lectores la frase que quieren, de fuera eso lanzados por Perico y su cuadrilla.

El remitido de Perico tiene difícil contestación porque se limita á transcribir casi todo nuestro suelto subrayando las palabras que más pueden molestar á los integristas y queriendo aplicarle ellas á LA DEMOCRACIA á la que llama ignorante y cuantas cosas se le pueden ocurrir al gran Perico.

Pero lo que no ha demostrado Perico es que cuanto se dijo por el comunicante de *El Eco* y que nos limitamos á copiar, referente á los «vivas» al ídolo del fanatismo fueran inesactas, así como la comida que le dieron los capuchinos con asistencia del cabecilla del Carrascal. Eso es lo que debiera haber demostrado en primer término, y no meterse á dirigirnos una sarta de insultos propios y exclusivos de quien se oculta tras el anónimo como se oculta el buho en en las sombras de la noche para mejor cometer sus raterías.

Nos aconseja que abramos escuela y á ella vendrán á instruirse muchos presbiteros ¿para qué? tenemos la convicción de aquel charlatan que prometió enseñar á hablar á un asno, fiado en que en el término que se le daba para ello, morirían él, el Rey ó el asno, y no es cosa de meternos á quijotes. Además ya se encargaran otros de los suyos de enseñar á los manifestantes de la estación, lo que á su edad y dadas sus circunstancias no es fácil enseñarles.

Respecto á la miopía de LA DEMOCRACIA grande debe ser en efecto cuando no alcanzan ó comprenden como se puede hacer voto de pobreza, alardear de penitencia, y otras cosas por el estilo y dar grandes comidas á los de fuera de casa.

Ya nos ocuparemos otro día de este asunto.

Ayuntamiento

Sesión del día 31 de Octubre de 1890.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana:

D. Mariano Rubio solicita la inclusión en el empadronamiento de esta Capital: conforme en las condiciones de la Ley.

D. Joaquin Arteta solicita se le devuelvan las 74 pesetas 65 céntimos que se le han cobrado de más por la introducción de la uva: informe la Comisión de Gobierno.

D. Bernardino Camon como apoderado de D. Ramón Ortiz de Zárate solicita se le provea de una certificación en la que conste que D. Ramón María Gainza, ya difunto, poseía en propiedad la casa número 16 de la calle de la Curia, y que se han satisfecho las contribuciones que por la referida finca se han exigido: dese le lo que constare y fuere de dar.

D.^a Rosa Vazquez, Viuda del sereno Juan Carrillo solicita se le conceda una pensión, en atención á los 22 años de servicios prestados por su difunto esposo, y haber quedado á la edad de 75 años sin recurso alguno: informe la Comisión de Hacienda.

Mr. Joseph Diordeu, como apoderado de Mr. Alfred Beavis, manifiesta haber transferido todos los derechos que á su representante le confería la concesión de traida de aguas, en favor de Mr. Pfeil: informe la Comisión de Hacienda.

Algunos Sres. Concejales opinaban que se resolviera inmediatamente, pero el señor Echarte se opuso porque si han esperado 13 meses, ya podrán esperar ocho días mas: además agrega que si para una pensión de 2 reales se pide informe á una Comisión, también debe pedirse en este asunto que es mas importante.

Mr. J. Pfeil. solicita que se coloque en el «Crédito Navarro» la fianza de 75000 pesetas que depositó el concesionario de la traida de aguas: á la Comisión de Hacienda para informe.

La Comisión de Hacienda informa favorablemente la instancia de D.^a Antonia Compta, Viuda de D. Pedro Maria Garbalena, que solicita se la reconozca para ahora y en lo sucesivo con derecho á percibir el cánón establecido por la servidumbre del pasaje de la casa núm. 17 de la Calle Zapatería á la plaza de la Constitución, entendiéndose que este reconocimiento será ínterin conserve su caracter de usufructuaria y mientras subsista el contrato otorgado con el Ayuntamiento y no cese por cualquier causa el derecho á percibirlo: así se acuerda.

Informa así mismo favorablemente la instancia de Marcelo, Domingo y Victoriana Ribero, que solicitan les sean entregadas las 200 pesetas que su difunto hermano Fidel tenía que haber de los fondos municipales para el completo de 250 que como subvención le estaban señaladas por ser soldado del cupo de Pamplona en el último reemplazo: como se propone por la Comisión.

También informa favorablemente la instancia de Esteban Iribarren que solicita se le entreguen las 200 pesetas que le restan cobrar para el completo de la subvención de 250 que le está señalada como soldado del cupo de Pamplona en el reemplazo de 1888, y que la entrega se le haga en una solución por haber sustituido su suerte y haber transcurrido el año y día del embarque del sustituto: conforme con lo informado.

Propone la misma Comisión reconozca á D. Feliciano Unanua como dueño de los censos números 88 y 284 de fuentes por haber acreditado el derecho que para ello le asiste, con documentos bastantes: conforme.

Por último informa la propia Comisión que no puede accederse á lo solicitado por D. Marcelo Veramendi que pretendía se le señalase un haber diario por el trabajo im-probo y gratuito que le acarrea su cargo de alguacil del Juzgado municipal: queda denegada la pretensión del solicitante.

La Comisión de gobierno propone sean nombrados matarifes de número del madero del ganado de cerda, Saturnino Echalecu y Julian Iaregui; y para suplentes propóse á Nazario Romano, Juan Zabala, Eusebio Vidaurre é Isidoro Ciaurriz: quedan nombrados.

El director de la fabricación de harinas da cuenta del resultado de su viaje á varias fábricas de Cataluña á examinar el sistema de molturación que emplean en su industria: en su opinión el sistema de la casa Robison es preferible á todos. Se acuerda que este informe se una al expediente de su razon y que pase á informe del ingeniero Sr. D. Pablo Galvete.

Dada nuevamente cuenta del oficio de la Comisión de Fomento contestando al que de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento le dirigió al Sr. Alcalde, oficio en el cual la Comisión después de varias consideraciones, dice: que para volver á ocupar el puesto que le corresponde necesita que la Corporación declare que la Comisión tenía suficientes motivos para juzgarse autorizada para proceder al derribo del cuartel del Carmen en la forma en que lo hizo: el Sr. Ilundain pidió la palabra para decir que lo solicitado por la Comisión lo tenía declarado desde su principio el Excmo. Ayuntamiento, pues que ni hubo tal voto de censura ni habiase atribuido intención ó voluntad de obrar deliberadamente faltando á su deber; por consiguiente no había motivo para interpretar de otro modo el acuerdo del Ayuntamiento quien no admitió por eso mismo la dimisión de la Comisión.

El Sr. Echarte contestó que la opinión pública sin distinción de matices había interpretado el acuerdo del Ayuntamiento como tal voto de censura y así debía seducirle de la forma en que tuvo lugar la discusión.

Replicó el Sr. Ilundain que en la misma sesión se declaró que la Comisión de Fomento no había perdido la confianza del Ayuntamiento y por consiguiente que se había dado una interpretación errónea, y que por su parte no tenía inconveniente en que se hiciera nuevamente la declaración que pedía la Comisión.

Consultado el Excmo. Ayuntamiento acordó hacer la declaración solicitada pero entendiéndose que ya lo manifestó en aquella ocasión y lo repite ahora.

El Sr. Echarte excitó á la Comisión para que cuanto antes se termine el plano de alineaciones, y sino pudiere ser general, que lo haga parcial para las reformas.

Pidió también que se invitase al propietario de la casa que ocupa la farmacia del S. Borra para que cediese la parte necesaria á regularizar la calle de Bolserías con la reforma de la casas del Sr. Seminario, y sino que se procediese á su expropiación. y así se acuerda.

Como siempre

El conflicto surgido entre el gobernador civil de Madrid y el juez Sr. Castro ha terminado como era de esperar, imponiendo un correctivo á este, por haber pensado que no debía dejar á los pies de la administración las prerogativas del poder judicial, llamadas por un agente del gobierno.

La resolución de este asunto no habrá sorprendido á nadie que siga atentamente

la marcha de los hombres de la restauración: enemigos de todo progreso como si llevarán dentro de si un vicio de origen, no reconocen superioridad en ningun organismo de los constitutivos de la nación y nada les importa atropellar cuanto se pueda oponer á sus demasias y á la realización de sus despóticos actos.

¿Qué les importa á ellos un juez? Se opone este á que sea violada la ley que está encargado de hacer cumplir; mucho más no demostrándole la infracción cometida, y desde el momento en que el orgullo de un gobernador puede quedar lastimado. todos los decididos partidarios del poder personal no paran ni descansan hasta desautorizar al representante de la administración de justicia, sin que sus superiores que tienen ó debían tener un interés directo en no dejarse atropellar, se crean lastimados por las ofensas inferidas al principio que representan, ó debían representar.

Bien es verdad que al presidente de la Audiencia de Madrid, que ha impuesto el correctivo al juez, ha sido ascendido á magistrado del tribunal supremo y ante un ascenso de esa clase son pocos los conservadores que no se presten á secundar las miras de un ministro, aun cuando sea dejando por los suelos su imparcialidad, ó por lo menos el buen nombre que debía llevar al nuevo y elevado cargo para que ha sido elegido.

Y sin embargo creemos que no es toda la culpa del presidente de la Audiencia de Madrid, y que alguna tienen también los jueces de instrucción en la solución dada á este asunto, dicho sea este sin molestar á nadie. Varias veces hemos hablado en LA DEMOCRACIA de la facilidad con que se han concedido en estos tiempos restauradores permisos para penetrar en el domicilio de los ciudadanos, y hemos expuesto nuestra opinión contraria á la concesión de esos permisos sin un motivo justificado y fundado. Pero por lo visto en Madrid, centro del poder supremo y residencia del cuerpo legislativo, es cosa muy corriente el acceder á la petición de cualquier agente del poder, con solo guardar las formas de solicitarlo; y de ahí, de esa facilidad procede sin duda alguna el creerse los gobernadores dispensados de cumplir esas formas, cuando les acomoda pues si estas no tienen más objeto que justificar los autos, lo mismo pueden obtenerlos sin ellas.

El razonamiento de la administración civil hasta cierto punto es lógico, pero á la de justicia representada por los jueces en primero y principal término toca poner un correctivo á las denuncias y exigencias de cualquier inspector, y deben ser en lo sucesivo más rigidos en la observancia de las disposiciones que mandan demostrar en todos y cada uno de los asuntos, la justicia de la pretensión aducida. Esto es necesario, indispensable, cuando se trata del domicilio de un vecino cualquiera, que no tiene hoy más ni otra garantía ni amparo que el poder judicial: si este desaparece ó no obra con independencia nada bueno podemos esperar.

Manicomio

Entre los muchos anónimos que frecuentemente recibimos, pues sabido es que en esta ciudad por desgracia no faltan ociosos que se dedican á tan necio pasatiempo, nos ha llamado la atención uno que recibimos ayer, suscrito por «Un loquero.»

Antójasemos que de todos los asuntos tratados por el tal loquero el que más le preocupa debe de ser el del Manicomio á juzgar por lo que insiste y por lo fuertemente que se expresa.

Esto prueba que la cosa le interesa de un modo especial; pero debemos advertirle que cuando queremos sacar las castañas del fuego lo hacemos con nuestras propias manos y si él pretende hacerlo con las ajenas, por esta vez se lleva chasco.

De todos modos para decirle cuatro cosas al Dean ó á otro cualquiera no se necesita ocultar la cara, y sepa por último nuestra opinión: n

Ya que por razón de apellido, de traje ó de lo que sea, se le consiente al Dean que se burle de la ciudad y de la provincia, cúlpele á estas que lo sufren resignadas y no á aquel que se aprovecha de la resignación.

Parodiando una célebre frase puede decirse «cada pueblo tiene los albaaceas que se merece.»

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:

Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafés, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.

Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.

Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,

Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social. 12.000,000 de pesetas efectivas.
Primas y reservas 41.075,893 " " "

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

FÁBRICA DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

ISAAC Y MACIA

PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

BAÑOS Y DUCHAS.

En el acreditado Establecimiento del Paseo de Valencia, de esta Ciudad, se sirven todos los días desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, á precios moderados y con esmerada limpieza.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de Espada.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalicion de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. 0'50 Peseta.

Trimestre. 1 " "

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.